

RESOLUCIÓN AUTORIZA SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y MOBILIARIO
INSTITUCIONAL, DERIVADO DE CONTRATO
VIGENTE CON EL PROVEEDOR NELSON
HUMBERTO TAPIA BRITO, RUT: 10.137.876-4,
PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO
NACIONAL.

RESOLUCIÓN N° 0569

SANTIAGO, 06 DIC. 2017

VISTOS:

La Ley N° N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta número 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director; el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de octubre de 2014; formulario de requerimientos de compras N°456 de fecha 27 de noviembre de 2017, enviado por la Jefatura del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura; La orden de compra N°2020-522-SE17 y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Formulario de Requerimiento N°456 de fecha 27 de noviembre de 2017 el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura solicita la provisión de mobiliario institucional, consistente en gabinete bajo para archivos del Área de Servicios Legislativos en Sede Valparaíso, solicitud realizada a través del sistema SASMA de Gestión para solicitudes al Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, según antecedentes de respaldo adjuntos, para la Biblioteca del Congreso Nacional.



2.- Que, a estos efectos, se encuentra vigente "Contrato de Prestación de Servicios Biblioteca del Congreso Nacional" entre la BCN y el proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **11.137.876-4**, de fecha 22 de octubre de 2014, aprobado mediante resolución N°667 de fecha octubre 23 de 2014, vigente a la fecha.

3.-Que dicho contrato de Prestación de Servicios, contempla en su cláusula "**Segunda: De los servicios que se contratan**" el listado de servicios contemplados en el contrato, donde se señala la confección de mobiliario para la BCN, según requerimiento realizado por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, no superando las 10 UTM.

4.- Que de conformidad a lo establecido en cotización del proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **11.137.876-4**, se señala el detalle de la provisión de mobiliario, detalle autorizado por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura y adjuntados al expediente de la contratación.

5.- Que de conformidad a la opción establecida en contrato de "Prestación de Servicios", la disponibilidad presupuestaria de la BCN, la cotización propuesta por el proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **11.137.876-4**, y que la provisión del bien cotizado entrega al Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura las condiciones óptimas y necesarias para realizar la confección del mobiliario en el menor tiempo posible y ajustados a los requerimientos.

6.- El proveedor contratado deberá verificar la provisión del mobiliario en el plazo y condiciones solicitadas, cumplimiento que deberá ser verificado por el/la Jefe/a del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura o a quién designe, contraparte interna para este proceso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Apruébase la contratación del proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **11.137.876-4**, por la provisión de un (1) mobiliario gabinete bajo para archivo, según requerimiento **N°456** de fecha 27 de noviembre de 2017, y orden de compra **N°2020-522-SE17**, por un monto total de **\$450.000** (cuatrocientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, según antecedentes señalados en los considerandos de la presente resolución.



2.- Autorízase el pago a dicho proveedor, por el monto descrito en el punto anterior, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requiriente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 000, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre



FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE

DIRECTOR ADJUNTO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

[Handwritten signature]
CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/col